c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 88.200 €.

Mérida, a 6 de agosto de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto (PD. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), El Secretario General en Funciones (Resolución de 5 de julio de 2004, D.O.E. de 15-07-04), JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 4 de agosto de 2004, sobre notificación del acuerdo por el que se levanta la suspensión del procedimiento de responsabilidad patrimonial 2003/0610/0029, seguido a instancia de Dª Francisca Sosa Mansilla.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud por el que se levanta la suspensión del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de Doña Francisca Sosa Mantilla, se procede a su publicación como Anexo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Mérida, a 4 de agosto de 2004. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud (P.A. Resolución 5-7-2004. D.O.E. 15-7-2004), FEDERICO DELGADO MATEOS.

ANEXO

ACUERDO

En relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial, iniciado mediante reclamación presentada el día 21 de marzo de 2003 en la Gerencia de Área de Salud de Cáceres por Doña Francisca Sosa Mansilla con expediente número 2003/0610/0029, suspendido por Acuerdo de 17 de junio de 2003, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en virtud de lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz en el que se incoaron Diligencias Previas 3053/2002, ha dictado con fecha de 7 de julio de 2003 Auto de Sobreseimiento y Archivo de dichas Diligencias que ha devenido firme al no haber sido recurrido en los plazos señalados al efecto.

En base a lo anteriormente expuesto, y a las funciones atribuidas en el artículo 4 d) del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud

ACUERDA

Levantar la suspensión del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de Doña Francisca Sosa Mansilla con número de expediente 2003/0610/0029, acordada mediante resolución de 17 de junio de 2003, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud y reanudar la tramitación del mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 30/1992.

Contra el presente acuerdo, debido a su naturaleza de acto de trámite, no procede recurso alguno, sin perjuicio de las actuaciones que el interesado juzgue conveniente ejercer.

Mérida, 2 de junio de 2003. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud. Fdo: Francisco Manuel García Peña.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de reactivos de microbiología para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/24/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud-Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/24/04/CA.

2- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de Reactivos de Microbiología para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2005.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: Por partidas.

d) Lugar de entrega: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

e) Plazo de ejecución: 01-01-2005 a 31-12-2005.

3- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 209.260,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 10 92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de septiembre de 2004.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 24 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: 13 de octubre de 2004.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Especiales.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones

Plasencia, a 20 de agosto de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN "DEHESA DE EXTREMADURA"

ANUNCIO de 18 de agosto de 2004, sobre normas básicas para el desarrollo de la campaña 2004/2005.

NORMAS BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA 2004/2005

El Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Dehesa de Extremadura", aprobado por Decreto 34/1990, de 15 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, y ratificado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 2 de julio de 1990, en su artículo 7º.2, autoriza al Consejo Regulador para dictar normas sobre prácticas de explotación de ganado inscrito con el fin de mantener o mejorar la calidad del cerdo o de los jamones y paletas producidos.